

Todos los Establecimientos educativos de Itagüí deberán tener en cuenta para considerar la posibilidad de regreso en alternancia los siguientes documentos:

- Decreto Municipal 698 del 31 de Julio de 2020-08-25.
- Oficio enviado a los Establecimientos el 23 de Julio de 2020.
- Oficio enviado a las ETDH el 13 de agosto de 2020.

Para la elaboración de los protocolos de bioseguridad se deben tener en cuenta los lineamientos presentados en los siguientes documentos teniendo cuidado que hagan alusión a temas que apliquen.

• LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19
- Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad
 - bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares
- Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.
- Anexo 4. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos
- Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.
- Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.

- Anexo 7 Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.
- Anexo 8. Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
- Anexo 9. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.
- Anexo 10. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar-
- Anexo 11. Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
- Anexo 12. Orientaciones para la atención educativa presencial bajo esquema de alternancia para los pueblos indígenas.
- Abecé-resolución-666 del 24 de abril de 2020.

Los protocolos deben ser aprobados por la Secretaría de Salud y para ello se deben enviar al Doctor Alejandro Pulgarín Arteaga alejandro.pulgarin@itagui.gov.co . Después de aprobados se deben entregar a la Secretaría de Educación (Unidad de Inspección y Vigilancia) de la siguiente manera. Establecimientos de educación formal al correo jorge.serna@itagui.edu.co y los establecimientos de ETDH al correo elkin.londono@itagui.edu.co